

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Teléfono (506) 2511-1150, Fax (506) 2253-4601 Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8663-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección de la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-0150-02-2014), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8663-2012, lo siguiente:

- Se eliminan las mallas curriculares incluidas en la Resolución VD-R-8663-2012, de fecha 23 de abril del 2012 y sustituirlas por las adjuntas a esta resolución.
- 2. El estudiantado debe cumplir con 150 horas de Trabajo comunal universitario.
- 3. Los cursos establecidos en cada malla curricular y los 21 créditos correspondientes a la formación humanística EG- Curso integrado de humanidades I y II (12 créditos), Curso de arte (2 créditos), Repertorio (3 créditos), Seminario de realidad nacional I y II (4 créditos) y Actividad deportiva serán obligatorios para los técnicos que ingresan a cada uno de los siguientes Diplomados:

Plan de estudios	Código de carrera
Diplomado en Disección	510410
Diplomado en Electrocardiografía	510411
Diplomado en Electroencefalografía	510412
Diplomado en Emergencias Médicas	510413
Diplomado en Gastroenterología	510414
Diplomado en Oftalmología	510415
Diplomado en Ortopedia	510416
Diplomado en Urología	510417

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de febrero del 2014.

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

fr/va

cc: Facultad de Medicina
Escuela de Tecnologías en Salud
Oficina de Registro e Información
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Orientación (COVO)
Gaceta Universitaria